

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Deudor	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Acreedores	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01297 00
Instancia	Única
Asunto	Requiere

La liquidadora presenta memorial en donde remite la actualización del inventario de los bienes del deudor, (Doc. 40) sin embargo se presentan inconsistencias entre el valor brindado en la actualización de inventario, con el valor que el deudor relacionó en la audiencia de negociación de deudas, toda vez que el valor catastral que se indica en la negociación de deudas es \$132.000.000, por tal motivo **se REQUIERE al deudor** con el fin de que brinde a la liquidadora las explicaciones correspondientes, para precisar el valor real del bien.

Se le recuerda al deudor que el término para terminar el proceso por desistimiento tácito establecido en el auto precedente le sigue corriendo.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c66d1f65efc0d6b890dbd9259962a9e246b29c1b88933651c67aad0b0b9ff9**

Documento generado en 17/06/2022 07:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>